



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CIRCULAR No. 0006 DE 2025

FECHA: 23 DE ENERO DE 2025

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y JEFES DE ÁREA CON PERSONAL A CARGO.

DE: JOSÉ TERNERA BONETH, SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL, SEGUNDO SEMESTRE, CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERIODO 2024 – 2025, Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS 2025 - 2026

En atención al asunto de referencia, me permito recordar, que el día 31 de enero del presente año, finaliza el periodo anual de evaluación de desempeño laboral de la vigencia 2024 - 2025 en razón a ello, en el marco del proceso de calificación y concertación de compromisos es importante tener en cuenta:

- **EVALUACIÓN SEGUNDO SEMESTRE Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERIODO 2024– 2025**
 1. Ingresar las evidencias en el aplicativo por las partes (**Evaluado o Evaluador**), toda vez que estas le permitirán al evaluador, establecer de manera objetiva y transparente el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos acordados durante el periodo de evaluación. *(Estas deben ser ingresadas en el aplicativo EDL antes de ser realizada la evaluación).*
 2. El **Evaluador** dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo (del 1 al 21 de febrero de 2025.) Debe realizar en el Aplicativo EDL, ubicado en la página web de la CNSC, la Evaluación parcial del segundo semestre, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de enero de 2025, esto para los funcionarios de periodo anual (antiguos).
 3. En cuanto a los funcionarios que superaron el periodo de prueba, que ya cuentan




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

con una calificación definitiva en firme, **se les evaluará a partir del siguiente día de quedar en firme la calificación en periodo de prueba hasta 31 de enero de 2025**, siempre y cuando este periodo sea superior a treinta (30) días del calendario.

4. El **Evaluador** deberá generar la calificación Definitiva del período anual 2024 – 2025 en el aplicativo. Ésta comprende el periodo entre el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, correspondiente a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales de dicho periodo.
5. El **Evaluador** debe comunicar y notificar el resultado de la evaluación; la cual se llevará a cabo en los términos previstos en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley 760 de 2005 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan.

Artículo 34. *La calificación definitiva anual o la extraordinaria se notificará personalmente dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se produzca.*

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo del término previsto en el inciso anterior, se enviará por correo certificado una copia de la misma a la dirección que obre en la hoja de vida del evaluado y se dejará constancia escrita de ello, caso en el cual la notificación se entenderá surtida en la fecha en la cual aquella fue entregada.

Las evaluaciones parciales y semestrales serán comunicadas por escrito al evaluado, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se produzca.

6. El **Evaluador**, de manera virtual deberá radicar a través del SAC, los archivos PDF de la calificación Definitiva firmada por ambas partes (Evaluado y Evaluador), de cada uno de los funcionarios administrativos a su cargo que fueron evaluados, con el fin de ser archivada en su expediente de Hoja de vida. **(Aplica para Instituciones Educativas.)**
7. En caso de no evaluar a un funcionario a cargo, el **Evaluador** debe informar por escrito a la Secretaría de Educación, radicando a través del SAC la justificación con sus respectivos soportes. **(Aplica para Instituciones Educativas.)**

- **CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES - PERIODO 2025 – 2026**

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del periodo de evaluación anual (del 1 al 21 de febrero de 2025), se deberá efectuar la concertación de compromisos funcionales y comportamentales para la vigencia 2025 - 2026, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 617 de 2018, expedido por la CNSC y su anexo técnico. Estos deberán ser concertados en el aplicativo EDL por parte del **Evaluador** y el **Evaluado**, teniendo en cuenta lo siguiente:




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

- **Compromisos Funcionales:** El número de compromisos a concertar para el periodo anual no deberá ser superior a cinco (5) y para el Periodo de Prueba máximo tres (3). A cada uno se le asignara un porcentaje de cumplimiento en números enteros, el cual debe sumar un 100%. Estos tendrán un peso porcentual del 85% de la calificación total.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 20 del acuerdo vigente de EDL, corresponde al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las Instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso. Al final del periodo de evaluación.

Por lo anterior, el compromiso fijado para todos los funcionarios administrativos sujetos a evaluación que laboran en las Instituciones Educativas es:

META (Aplica para todos los niveles)	COMPROMISO FUNCIONAL (Obligatorio)	RESPONSABLE
Asistir y apoyar 100% los procesos para el buen funcionamiento y gestión administrativa de los E.E.	Desarrollar de forma eficiente y planificada los diferentes trabajos asignados, que aseguren la calidad y oportunidad del servicio brindado en el Establecimiento Educativo.	Todos los funcionarios administrativos que laboran en las E.E. del Dpto. sujetos a evaluación.

- **Compromisos comportamentales:** El número de compromisos a concertar para el periodo anual y periodo de prueba será entre (3) y cinco (5) y tendrá un peso porcentual del 15% de la calificación definitiva del evaluado. Estas competencias se describirán teniendo en cuenta los establecido en el Art. 2.2.4.6 del Decreto 815 de 2018.

Una vez concertados los compromisos funcionales y comportamentales, el Evaluador, de manera virtual radicará a través del SAC, los archivos PDF de las concertaciones de la vigencia 2025 – 2026 de cada funcionario a su cargo, firmada por ambas partes (Evaluado y Evaluador), con el fin de ser archivada en su expediente de Hoja de vida. (Aplica para Instituciones Educativas.)

En caso que no darse la concertación de compromisos para un funcionario a cargo, el **Evaluador** deberá informar por escrito a la secretaría de Educación, radicando a



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

través del SAC el motivo por el cual no hubo concertación, con sus respectivos soportes. **(Aplica para Instituciones Educativas.)**

• **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL - EDL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL 2024 – 2025**

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION	OBSERVACIONES
PRIMERA	Concertación de compromisos	Del 1 al 21 de Feb de 2025	Hasta 5 compromisos funcionales máximo y de 3 a 5 Comportamentales.
SEGUNDA	Seguimiento	Del 1/febrero/2025 al 31/enero/2026	Es realizado por el evaluador para verificar cumplimiento de compromisos acordados durante el período a evaluar, según su criterio.
	Compromisos de Mejoramiento	Del 1/febrero/2025 al 31/enero/2026	Acciones preventivas y correctivas aportadas por el evaluador durante el periodo de evaluación.
	Ingreso de evidencias en el aplicativo	Del 1/febrero/2025 al 31/enero/2026	Estas pueden ser aportadas al aplicativo por evaluador o evaluado, según el desarrollo y avance de los compromisos concertados.
TERCERA	Evaluación Parcial 1er. Semestre (1/Feb al 31/Jul de 2025)	Del 1 al 25 de agosto de 2025	Se produce dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del 1er. período.
	Comunicación de Evaluación 1er. Semestre a los evaluados	Hasta el 2do. Día después de la evaluación	Se enviará correo electrónico a los evaluados informando el resultado de la evaluación.
	Evaluación Parcial 2do. Semestre (1/Agt/2025 al 31/Ene/2026)	Del 1 al 21 de febrero 2026	Se produce dentro de los 15 días hábiles siguiente al vencimiento del período.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CUARTA	Calificación Definitiva	Del 1 al 21 de febrero 2026	Corresponde a la sumatoria de las 2 evaluaciones parciales y eventuales en caso de existir. Debe producirse dentro de los 15 días hábiles siguiente al vencimiento del período.
	Notificación de calificación Definitiva, periodo 2025-2026	Hasta el 2do. Día después de la evaluación	Se enviará correo electrónico a los evaluados informando el resultado de la evaluación.

Cabe recordar la importancia y responsabilidad que tienen los empleados que intervienen en el proceso de evaluación (**Evaluador y Evaluado**) y que el incumplimiento de este deber, constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente.

Cualquier inquietud al respecto del proceso, comunicarse con la funcionaria Diana Taibel al correo dtaiabel@atlantico.gov.co o al celular: 302 388 73 87.

Cordialmente,

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
Subsecretario Administrativo y Financiero

APROBO: Sofia Herrera Moreno, Coordinadora Planta de personal
ELABORO: Diana Taibel Romero, Oficina de Planta




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co